

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391050
Número de orden de compra a modificar:	100572
Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Nombre del solicitante:	Diego Alexander Millán Londoño
Proveedor:	SOLUTION COPY LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-19 11:21:29

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94250	CDP2996 VIG 2022	CDP-2996	CDP	2996
94251	CDP70 VIG 2023	CDP-70	CDP	70
Nueva	CDP2837 VIG 2023	CDP-2837	CDP	2837

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ETP-AE-3. ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Hasta 5.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	2.0	0.55 Metros	1290816.33	CDP-2996	2581632.66
2	ETP-AE-9. ETP -- ESCANER A4 -- CAMAPLANA -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 70 ppm -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	3614280.71	CDP-2996	3614280.71
3	ETP-AE-12. ETP -- ESCANER A3 PRODUCCION -- VERTICAL -- Minimo 50.000 paginas -- Minimo 120 ppm -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	9877551.02	CDP-2996	9877551.02
4	COMPONENTE- AE-50. COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	4.0	0.55 Metros	482653.06	CDP-2996	1930612.24
5	COMPONENTE- AE-53. COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver - Un unico pago por este concepto -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	4.0	0.55 Metros	16326.53	CDP-2996	65306.12
6	COMPONENTE- AE-55. COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling-- Un unico pago por este concepto -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	4.0	0.55 Metros	16326.53	CDP-2996	65306.12

AT

7	SERVICIO-AE-59. SERVICIO -- Instalacion Software y configuracion del ETP -- ETP -- NA -- NA -- Zona 1	4.0	0.55 Metros	163265.31	CDP-2996	653061.24
8	IVA	1.0	0.55 Metros	3569673.47	CDP-2996	3569673.47

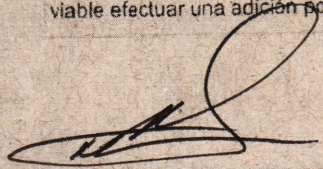
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	8	IVA	1.00	0.55 Metros	3935975.51	CDP-2996	3935975.51
Nuevo	Nuevo	ETP-AE-3. ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Hasta 5.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	0.73	Unidad	1290816.33	CDP-2837	942295.92
Nuevo	Nuevo	ETP-AE-9. ETP -- ESCANER A4 -- CAMAPLANA -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 70 ppm -- Zona 1	0.13	Unidad	3614280.71	CDP-2837	469856.49
Nuevo	Nuevo	ETP-AE-12. ETP -- ESCANER A3 PRODUCCION VERTICAL -- Minimo 50.000 paginas -- Minimo 120 ppm -- Zona 1	0.05	Unidad	9877551.02	CDP-2837	493877.55

Detalle o justificación de la aclaración

*Handwritten mark*

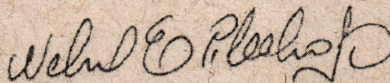
El Contrato 859-2022 actualmente en ejecución cuenta con la instalación de cuatro Escáneres en diferentes áreas de la Corporación. Ha cubierto las necesidades de las siguientes dependencias: uno (1) en Dar Surorienté (Palmira) y tres (3) en la sede principal (uno (1) Suroccidente y dos (2) Atención al Usuario). El servicio es requerido ya que se necesita de la utilización de los Escáner a diario. La Corporación no cuenta con Escáner propios en las anteriores dependencias mencionadas. Teniendo en cuenta la importancia del servicio de Escáner para el óptimo funcionamiento de las dependencias anteriormente mencionadas, el cual no puede ser suspendido, es necesario adicionar el valor del contrato. Teniendo en cuenta que la CVC, requiere dar continuidad en las diferentes dependencias al servicio de escaneo, con sus respectivos suministros, y que estando la OC100572 vigente, se considera necesario y viable efectuar una adición por un valor de \$2.272.332 IVA incluido.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ

Documento: 94399245



Firma de proveedor

Nombre: NELSON ENRIQUE FLECHAS OJALORA

Documento: 79819880

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA



DIRECCION FINANCIERA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 2837

SANTIAGO DE CALI, 14 de Diciembre de 2023.

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, hace constar que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

\$2,272,332.00 moneda corriente.

Por Concepto de: SELECCIÓN ABREVIADA CVC No. 0036 DE 2023, PARA FORMALIZAR LA PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC No. 0859 DE 2022, CONSISTENTE EN INCREMENTAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$2.272.332, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA IMPRESION, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN QUE INCLUYA SUMINISTROS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA NO.100572 - LOTE 19 ESCANERES

PERÍODO: DEL 13 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

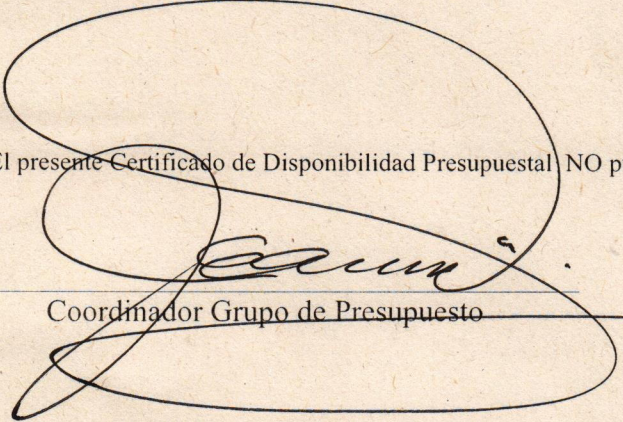
Fecha Solicitud: 14/12/2023

Area: 0500300 - Oficina de Tecnologia de Informacion - TODAS LAS CUENCAS - VALLE DEL CAUCA

Vig	Imputacion	Descripcion	Recurso	Valor
2023	000053009500016134	Arrendamientos	1251 EXCEDENTES FINANCIEROS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$2,272,332.00
TOTAL				\$2,272,332.00

Valor en Letras: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE \*\*\*

NOTA :El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos

  
Coordinador Grupo de Presupuesto



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**MODIFICACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE ESCÁNERES CVC No. 0859 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC Y SOLUTION COPY LTDA.**

Entre los suscritos a saber, por una parte: **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con C.C. **94.399.245**, expedida en la ciudad de Cali (Valle), en su calidad de Director General, de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC**, NIT. **890.399.002-7**, designado mediante Acuerdo No. 056 de fecha 16 de diciembre de 2019, posesionado ante el Notario Segundo del Círculo de Cali, mediante Acta del 1º de enero de 2020, debidamente facultado para la celebración de este acto, haciendo constar que misma es un ente corporativo autónomo de carácter público, creado mediante Decreto 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado mediante Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este contrato, se denominará **LA CVC**, de una parte y de la otra la sociedad **SOLUTION COPY LTDA**, NIT. **830.053.669-5**, representada legalmente por el señor **NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA**, C.C. **79.819.990** de Bogotá, quién hace constar que la misma es una entidad constituida por Escritura Pública No. 109 Notaria 55 de Bogotá del 26 de enero de 1999, inscrita el 20 de enero de 1999, bajo el No. 00665961 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SOLUTION COPY LTDA. y quien para los efectos de este documento se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato para adicionarlo en valor, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: A) LA CVC y EL CONTRATISTA formalizaron el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2022, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA IMPRESION, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN QUE INCLUYA SUMINISTROS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP – III CCE-280-AMP-2021", correspondiente a la orden de compra No.100572 - Lote 19 Escáneres. B) Que el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2022, fue suscrito el 7 de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 100572 del 31 de diciembre de 2023. C) Que el 28 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2022. D) Que el valor del contrato es la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$22,357,423.58), incluido Iva y los impuestos a que haya lugar, distribuidos para la vigencia 2022 en un valor de \$2.880.284,72 y para la vigencia 2023 en la suma de \$19.477.138,86. E) Que el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2022, a la fecha de la presente prorroga se encuentra vigente. F) Que el Supervisor del Contrato CVC No. 0859 de 2022, en informe de Supervisión contenido en Memorando 0130-1102952023 de fecha 07 de diciembre de 2023, considera necesario y viable, efectuar la primera adición en valor al Contrato No. 0859-2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.272.332), IVA incluido y por ello solicita aprobación al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información, contando con su aprobación en el mismo documento. G)**

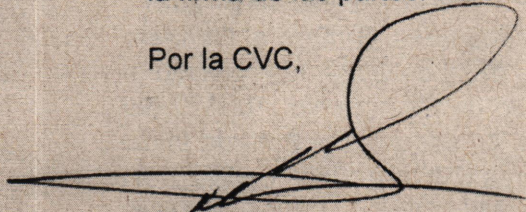



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información en Memorando 0130-1102952023 de fecha 07 de diciembre de 2023, considera necesario y viable efectuar lo solicitado por el Supervisor y por ello pide aprobación al Director General, contando con ello en el mismo documento. H) Que el Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información mediante Memorando No. 0130-1102952023 del 11 de diciembre de 2023, solicita a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de la Modificación para adicionar en valor, el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2022. I) Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan que esta Modificación en valor se regirá por las siguientes cláusulas, así: **PRIMERA.- MODIFICACION.** Modificar para adicionar en valor el Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2022, en el sentido de adicionar su valor para la vigencia 2023, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.272.332), IVA incluido, siendo finalmente el valor del contrato, la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$24.629.755,58) Iva incluido. **SEGUNDA.- GARANTÍA.** La Garantía del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2022, debe ajustarse en los amparos que correspondan, de conformidad con la presente modificación. Los costos de ajuste de la garantía única estarán a cargo del Contratista. **TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente primera adición en valor del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2020, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2837 del 14 de diciembre de 2023, para la Vigencia 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC. La suma de dinero adicionada se cancelará en la vigencia 2023, de la siguiente manera: un (1) PAGO, mensual vencido o proporcional por fracción de mes correspondientes a alquiler de escáneres, previa presentación de la correspondiente factura debidamente recibida a entera satisfacción por la CVC. **CUARTA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO.** La presente modificación para adicionar en valor, hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios de Alquiler de Escáneres CVC No. 0859 de 2022 y las demás cláusulas y estipulaciones de este, que no se adicionen, modifiquen, suprimen o aclaren conforme a la presente acta, conservan plenamente su vigencia, exigibilidad y literalidad. **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO.** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se suscribe en Santiago de Cali, a los **19 DIC. 2023**

Por la CVC,

Por el Contratista,

  
**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ**  
Director General

  
**NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA**  
Representante Legal

Elaboró Comp. Técnico: Ing. Héctor Mario Benavides Laguna – Supervisor de Contrato-OTI

Proyectó Comp. Jurídico: Rocío Neira Martínez – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo Oficina Asesora Jurídica  
Revisó Comp. Jurídico: Soraida Janeth Suarez Cuero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (c)